



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION Nº 0366
NEUQUEN, 27 ABR 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 2236-M/2017 iniciado por la Dirección de Administración de la Secretaría de Servicios Urbanos, por el cual se informa la baja por renuncia del Sr. Bravo Vargas, José Samuel, DNI n° 92.648.002, a su inclusión en el Convenio UOCRA- MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0554 de fecha 23 de Junio de 2016 se aprueban los términos del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 23 de Mayo de 2016, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina - U. O. C. R. A. - Seccional Neuquén, con vigencia por un (1) año, a partir del 01 de Mayo de 2016;

Que la Secretaría de Servicios Urbanos mediante nota n° 46, informa la baja del Sr. BRAVO VARGAS, José Samuel, DNI n° 92.648.002 del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana entre UOCRA – Municipalidad de Neuquén;

Que a fs. 2 obra nota del beneficiario , avalada por el Secretario General de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina – UOCRA – en la cual se informa de la renuncia en cuestión;

Que en el citado Convenio se establece que los beneficiarios del mismo podrán solicitar, por razones personales o de inserción laboral, su desvinculación de forma definitiva al Convenio, para lo cual, la Municipalidad abonará en forma de contribución a la reinserción laboral, un subsidio equivalente a cuatro (4) meses del valor establecido, que se abonará en dos cuotas iguales y consecutivas, para lo cual el beneficiario no tendrá necesidad de contraprestar;

Que a fs. 3 y 5 obran solicitudes n° 50520 y n° 50522 serie D por \$ 12.000.- (Pesos Doce Mil) cada una, en carácter de primera y segunda cuota respectivamente;

Que a fs. 8, obra Pase N° 547/17 de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, en la cual se informan las cargas preventivas n° 26 y n° 27;

Que a fs. 9 la Dirección de Administración de la Secretaría de Servicios Urbanos, informa que el Sr. Bravo Vargas, José Samuel, presto servicios hasta el 25 de marzo/2017;

Es copia

fdo: Artaza

Cx. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Nº 0366/17

Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Por ello: Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-) al Sr. **BRAVO VARGAS, José Samuel**, DNI nº 92.648.002 a pagarse en dos cuotas iguales y consecutivas, la primera el día 5 de mayo de 2017 y la segunda el 5 de junio de 2017, en concepto de contribución a la reinserción laboral por su desvinculación al Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza


D. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2129
Fecha 05/05/2017